



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALEJANDRO RUIZ BOHORQUEZ
Demandado	JHON JAIRO ORTEGA ROJAS
Radicado	05001 31 03 001 2018 00243 00

CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, según providencia dictada por esa alta corporación el día once (11) de la cursante anualidad, por medio de la cual REVOCO la sentencia de primera instancia calendada el veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), ordenando CESAR LA EJECUCIÓN.

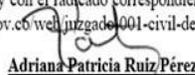
En consecuencia y en virtud de lo decidido una vez ejecutoriado este auto, procédase con la elaboración de los oficios cancelando las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

